

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

FEB 9 1981



Distr.
GENERAL

S/14363
5 febrero 1981

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1981 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en adición a mi nota del 1º de febrero de 1981 (S/14353), con el objeto de llevar al conocimiento del Consejo de Seguridad el texto de una resolución adoptada por unanimidad en la XIX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos, el 4 de febrero del presente año, en la sede de la misma, en la ciudad de Washington, D.C., en relación con el conflicto producido entre el Ecuador y el Perú a raíz de los ataques de fuerzas armadas peruanas en la Cordillera del Cóndor, en la zona sudoriental del Ecuador.

Por intermedio de la citada resolución (Anexo), la Organización de Estados Americanos ha recibido con beneplácito el anuncio de los dos Gobiernos sobre el cese del fuego, según lo han ratificado los Cancilleres en la Reunión de Consulta. En la resolución la OEA exhorta a ambos países a desmovilizar, desconcentrar sus fuerzas y desmontar los operativos militares realizados con motivo de los enfrentamientos, a la brevedad posible, limitándose a mantener los efectivos normales de vigilancia de fronteras.

La Organización ha expresado su satisfacción por el compromiso solemne contraído por el Ecuador y el Perú de restablecer y consolidar la paz, absteniéndose de todo acto que pueda perturbarla y realizar todo esfuerzo para superar las dificultades actuales.

También toma nota la Organización de Estados Americanos de que el Ecuador y el Perú han aceptado la visita de una Comisión compuesta por representantes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de América, países miembros de la OEA, la cual ya está en funcionamiento en el terreno para velar por la observancia del cese de fuego y crear condiciones de paz entre los dos países; además expresa su reconocimiento por la labor de los cuatro países citados.

La OEA ha resuelto también reafirmar la presencia vigilante de la Organización para mantener y fortalecer la paz y contribuir al entendimiento entre los dos países y ha instruido a su Consejo Permanente para que se mantenga informado de las acciones que adopten ambos Gobiernos para el cumplimiento de los altos fines señalados en la resolución.

De esta manera, el Gobierno ecuatoriano, plenamente consciente de que el Consejo de Seguridad debe estar debidamente informado de toda acción, situación o resolución internacional que se relacione con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, me ha instruido para la presentación de esta carta y su anexo que solicito a Vuestra Excelencia disponer se distribuya con carácter urgente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Miguel ALBORNOZ
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario
Representante Permanente del
Ecuador ante Naciones Unidas

ANEXO

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

DECIMONOVENA REUNION DE CONSULTA
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
4 de febrero de 1981
Washington, D.C.

(Resolución contenida en el Acta Final de
la XIX Reunión de Consulta)

LA DECIMONOVENA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

VISTO:

El Temario de esta Reunión titulado: "Cese de las operaciones militares producidas en la zona fronteriza peruana-ecuatoriana en la cordillera de El Cóndor, que motivaron la Decimovena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y mantenimiento de la paz";

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Permanente, a solicitud del Ecuador, convocó con la urgencia requerida la Decimovena Reunión de Consulta, según resolución CP/RES.323 (450/81), del 29 de enero de 1981;

Que el propósito fundamental de la Organización de los Estados Americanos es el afianzamiento de la paz y la seguridad en el Continente;

Que el Consejo Permanente, en la citada resolución, expresó "su profunda preocupación por las circunstancias que perturban la amistad y solidaridad entre dos pueblos hermanos" y exhortó "a los Gobiernos a que no realicen ningún acto que pueda agravar la presente situación";

Que la información de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos anunciando el cese del fuego alcanzado a través de sus gestiones con los Gobiernos de Ecuador y Perú, fue ratificada por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países con las aclaraciones que estimaron pertinentes en el seno de esta Reunión;

TENIENDO EN CUENTA:

La exposición hecha por el Delegado Especial del Brasil "en nombre de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos sobre la labor que vienen realizando con la anuencia de Ecuador y Perú";

OIDAS:

Las exposiciones de los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y del Perú sobre los hechos ocurridos en la zona fronteriza ecuatoriana-peruana;

REAFIRMA:

Los principios y propósitos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos para afianzar la paz y la seguridad en el Continente, y la necesidad de preservar un clima permanente de entendimiento y amistad entre las naciones americanas;

EXPRESA:

Que la Organización de los Estados Americanos tiene la irrenunciable obligación de velar por la preservación, el mantenimiento y la consolidación de la paz en el Continente,

RESUELVE:

1. Registrar con pesar que se hayan producido enfrentamientos armados entre dos Estados miembros de la Organización, los cuales quebrantan la paz y la seguridad del Continente;
2. Recibir con beneplácito el anuncio de los dos Gobiernos sobre el cese del fuego en la zona del conflicto, ratificado por sus Cancilleres en el seno de esta Reunión;
3. Exhortar a ambos países a desmovilizar y desconcentrar sus fuerzas y desmontar los operativos militares realizados con motivo de los enfrentamientos, a la brevedad posible, limitándose a mantener los efectivos normales de vigilancia de fronteras;
4. Expresar su satisfacción por el compromiso solemne que contraen ambos países en esta Reunión de Consulta, genuina representación de los pueblos y gobiernos de América, de restablecer y consolidar la paz, absteniéndose de todo acto que pueda perturbarla y realizar todos los esfuerzos para superar las dificultades actuales;
5. Tomar nota de que ambos países han aceptado la visita de la Comisión compuesta por representantes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, que ya está en funcionamiento, para velar por la observancia del cese de fuego y crear condiciones de paz entre los mismos; y expresar su reconocimiento por la labor que realizan los países primeramente mencionados;
6. Reafirmar la presencia vigilante de la Organización de los Estados Americanos para mantener y fortalecer la paz y contribuir al entendimiento entre los dos países;
7. Instruir al Consejo Permanente para que se mantenga informado de las acciones que adopten ambos Gobiernos para el cumplimiento de los altos fines aquí señalados.